



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 5.627.7

MAT: Autoriza Trato Directo
Emergencia, Urgencia.
Laja, Noviembre 29 del 2013

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 438 de fecha 27/11/2013 del Departamento de Obras.
- 2.-Informe Director de Obras N° 153 de fecha 26/11/2013, con resolución Sr. Alcalde.
- 3.- Cotización Sr. Juan Daniel Inzunza Sepúlveda.
- 4.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159.
- 5.-D.A.N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 6.-Disponibilidad presupuestaria año 2013
- 7.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 8.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Art.10 N°7, letra E y F.
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORÍZASE** la contratación del servicio eléctrico bajo la modalidad de trato directo, por la naturaleza de la negociación debido a la Confianza y seguridad del proveedor, derivados de su experiencia, con el oferente Sr. Juan Daniel Inzunza Sepúlveda RUT: [REDACTED], por la suma de \$ 2.276.470.- impuesto incluido, para proveer el servicio de instalación y conexión de adornos navideños al sistema público en la postación, instalación portales navideños y ornamentación Casa de Botes.
- 2.-**EMÍTASE**, la orden de compra la que formalizara el contrato a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- 3.-**ORDENASE**, el pago, habiéndose constatado que el servicio fue entregado en conformidad según lo requerido, e imputese con cargo a la cuenta 22.08.004 Sp.2, del presupuesto vigente año 2013.
- 4.-**REMÍTASE**, los antecedentes del proceso de contratación a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Obras
- Unidad de Adquisiciones
- Control /
- SSMM /